

SANTA CRUZ, 25 de Noviembre de 2022.-

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 1.161 de fecha 21.10.2022, del Director de Desarrollo Comunitario solicitando decretar programa denominado "Santa Cruz más cerca de sus Emprendedores".
4. Decreto Exento N° 4.063 de fecha 04.11.2022, que aprueba Programa denominado "Santa Cruz más cerca de sus Emprendedores".
5. Decreto Exento N° 4.279 de fecha 17.11.2022, que modifica Programa.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2.550.
7. Bases Administrativas.
8. Requerimientos Técnicos.
9. Decreto Exento N° 4.274 de fecha 17.11.2022, que llama a Propuesta Pública.
10. Acta de Evaluación de fecha 25.11.2022.
11. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-169-L122**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD SANTA CRUZ MÁS CERCA DE SUS EMPRENDEDORES**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

**DECRETO EXENTO N° 4.400**

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD SANTA CRUZ MÁS CERCA DE SUS EMPRENDEDORES**", ID N° 3838-169-L122, a la siguiente empresa: **MARCO ANDRÉS CORNEJO PEÑA**, Rut: 15.697.842-6, por un monto de **\$ 4.998.000 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
4. Por orden del Sr. Alcalde.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal